

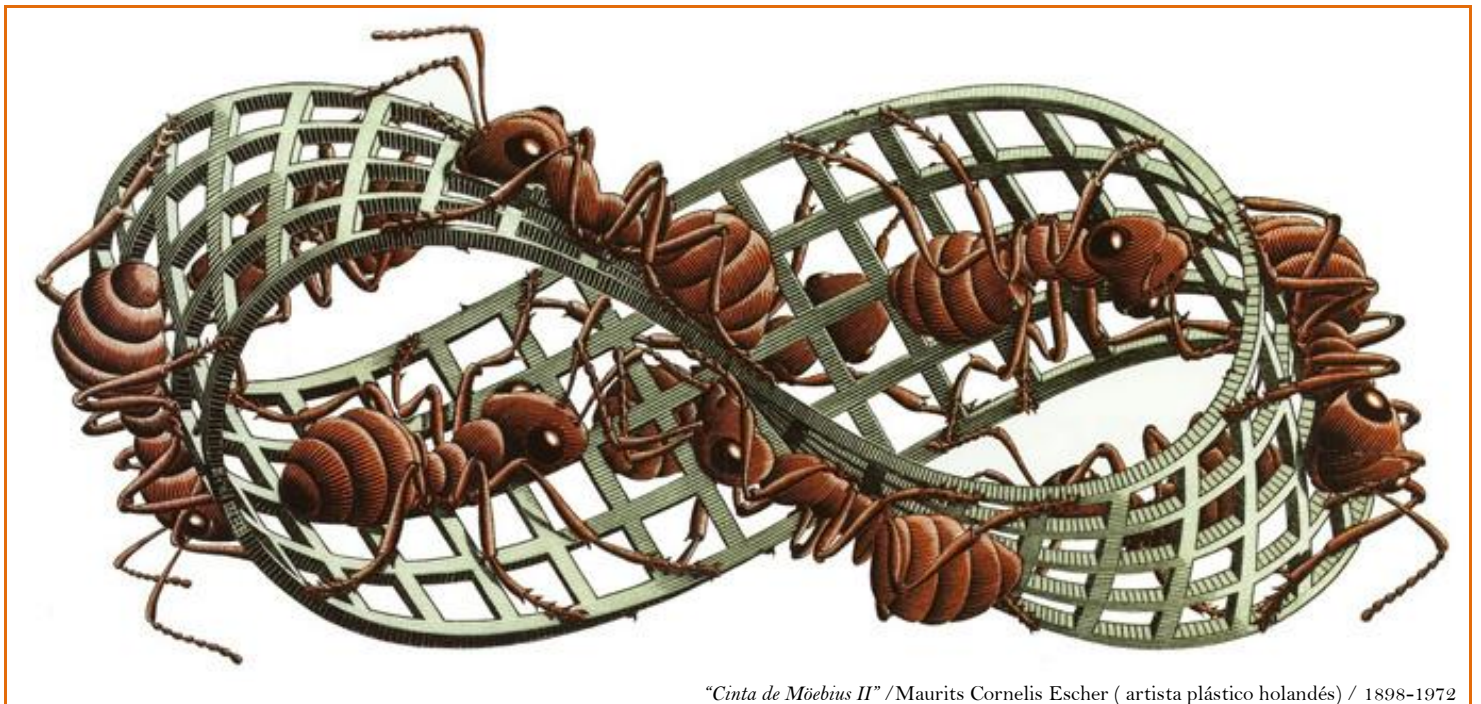
CLCultura Laica

Revista argentina de estudios culturales
Órgano oficial del Instituto Laico de Estudios Contemporáneos Argentinos (ILEC ARGENTINA)

Año I, N° 1 – Mayo de 2013

“... Si queremos ser libres, debemos hacer nuestro nomos. Si queremos ser libres, nadie debe poder decirnos lo que debemos pensar”

Cornelius Castoriadis (1922-1997)



“Cinta de Möebius II” /Maurits Cornelis Escher (artista plástico holandés) / 1898-1972

Declaración de principios /Mesa nacional de ILEC ARGENTINA
Lanzamiento proselitista del clericalismo católico/Manuel Ochandio

Enseñar a pensar/ Carlos Cebej
Los Idus de Marzo/Rubén Achdjian
El Laicismo en Argentina y el Mundo.

EL LAICISMO Y LA AUTONOMÍA DEL SUJETO

Lanzamos ante la opinión pública el primer número de “Cultura Laica”, una revista argentina de estudios culturales, sociales y políticos. Se trata, por cierto, de una iniciativa colectiva que tiene por objeto difundir y, a la vez, incorporar los valores del laicismo, del humanismo y del libre pensamiento en la agenda de debate de los asuntos públicos.

Comencemos por precisar que el laicismo no es una aventura intelectual agotada en el pasado. Tampoco es una veleidad pequeñoburguesa, sino que el laicismo es una lucha política y cultural que siempre permanecerá vigente mientras en nuestra república no concluya el proceso de secularización; proceso que, luego de su fuerte impulso inicial hacia fines del siglo XIX, ha quedado largamente trunco desde hace, al menos, cincuenta años.

Repitamos esta idea, que consideramos central: el laicismo es una lucha que se produce y despliega en los campos de la política y de la cultura. Es por esta razón que la acción laica no puede quedar exclusivamente circunscrita a los pormenores de la política educativa, sino que debe extenderse a todos aquellos aspectos que hacen a la creación y expansión de una ciudadanía libre y responsable. Y esos aspectos que mencionamos involucran, además de la instrucción pública, a las políticas sanitarias y de sexualidad responsable, de distribución del ingreso, medioambientales, de género y de igualdad de oportunidades. No se trata, por cierto, de negarle a la educación su centralidad en cuanto al desarrollo de las funciones cognitivas de los sujetos, sino de rescatar la importancia de extender esta centralidad a otros aspectos que hacen igualmente a la construcción de una sociedad más democrática y plural.

De allí que hemos elegido como epígrafe la breve cita de Cornelius Castoriadis: “Si queremos ser libres, debemos hacer nuestro nomos. Si queremos ser libres, nadie debe poder decirnos lo que debemos pensar”.

No ha sido ociosa ni antojadiza la elección, precisamente porque el fin último de toda confrontación política y cultural en las variadas formas que esta puede asumir consiste, sin más, en la lucha por fijar el nomos (νομος): la ley, la norma general que estructura y orienta las acciones y las conductas de una comunidad.

La lucha por el humanismo y el libre pensamiento, de la que el laicismo es apenas una entre sus vastas herramientas y expresiones, es la lucha que emprenden los sujetos y las comunidades para liberarse de las reglas impuestas y naturalizadas por ciertos particularismos que pretenden para sí la representación del Todo social. El laicismo estimula a los sujetos a abatir esas reglas para que puedan crear las propias, basadas en el libre examen. Para que cada sujeto tenga la posibilidad de construir su propia idea acerca de todo aquello que considera bueno, justo y bello.

En definitiva, la lucha que emprendemos desde el laicismo tiene por objeto la creación de sujetos autónomos, es decir, sujetos capaces de fijar con responsabilidad y libertad sus propias normas morales, su propio νομος.

En el prólogo del “Dieciocho Brumario (...)”, Karl Marx apunta este brillante apotegma: “Los hombres hacen la historia, pero no la hacen a su libre arbitrio, bajo circunstancias elegidas por ellos mismos, sino bajo aquellas circunstancias con que se encuentran directamente, que existen y transmite el pasado. La tradición de todas las generaciones muertas oprime como una pesadilla el cerebro de los vivos”.

La presencia de las tradiciones religiosas en el espacio público es, aunque muchas veces imperceptible y naturalizada, una de las pesadillas que más oprime el cerebro de los vivos. Pesadilla en tanto que condiciona e impone una visión del mundo, transformando lo particular en universal.

No se trata, por cierto, de negarles a todas las personas la posibilidad de reflexionar sobre el sentido que cada cual tenga acerca de su propia trascendencia, sino que el laicismo propugna que tal reflexión se circunscriba al ámbito privado y de la conciencia individual, donde, según lo señala y garantiza el artículo 19 de nuestra Constitución Nacional, queda exenta de la autoridad de los magistrados.



Fuente: lamujerdepurpura.com

Aun así, la batalla cultural que ha emprendido desde siempre el laicismo en Argentina ha tenido por fundamento ampliar los límites, las interpretaciones y las garantías que impone ese mismo artículo 19, al señalar: “Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están solo reservadas a Dios (...)”.

En este sentido, el laicismo insiste en interpelar al poder público y a la representación política respecto de: (i) qué acciones consideradas “privadas” pueden ofender a la moral pública; (ii) cómo y sobre qué bases filosóficas se constituye esa “moral pública”; (iii) cómo se materializa en términos de derecho el “tercero damnificado” por una acción de consecuencias privadas; y, sobre todas las cosas, (i) quién actúa en el espacio público como el único y verdadero intérprete de la voluntad de “Dios”.

Como vemos, hay mucho para tallar en esta batalla cultural que hoy emprendemos desde “Cultura Laica”.

La autonomía del sujeto que promovemos desde el laicismo implica que cada hombre y mujer tenga el absoluto control de su conciencia y de su cuerpo, que pueda construir y someterse a su propio nomos; en definitiva, que haga de sí mismo, parafraseando a Sartre, un ciudadano libre, responsable y sin excusas.

ILEC ARGENTINA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Nota del editor: *El texto que se publica a continuación fue elaborado en los meses sucesivos a la fundación del ILEC Argentina, como un documento de trabajo que permitiera a sus adherentes homogeneizar las principales posiciones filosóficas y políticas del Instituto respecto de algunos tópicos destacados de la sociedad civil.*

Laicismo y ciudadanía

Lo Laicismo es un concepto eminentemente político, en tanto constituye una forma de entender y de construir la esfera de lo público. El laicismo, como forma de intervención social, tiene por principal objeto la ampliación y el fortalecimiento de los espacios de ciudadanía.

Por un lado, el laicismo expresa una voluntad explícita de crear y apuntalar todas aquellas instituciones y prácticas que permitan a todas las personas acceder a los beneficios de una sociedad más libre, equitativa y solidaria, con total prescindencia de las opciones confesionales de aquéllas, las que quedan exclusivamente reservadas al ámbito de su intimidad.

En una segunda acepción, el laicismo expresa la necesidad de garantizar a cada individuo la elaboración personal de sus propias concepciones acerca de la vida, basadas en el libre examen y despojadas de toda alusión dogmática o sobrenatural.

Laicismo y secularización

La secularización es el proceso de completa escisión entre orden político y adscripción confesional. Al respecto debe señalarse que la secularización en nuestro país es la historia de un proceso inconcluso. A las primeras acciones de separación funcional entre Gobierno e Iglesia, llevadas a cabo con un grado aceptable de eficacia por aquellas generaciones que tuvieron a su cargo la creación del estado moderno en Argentina, le siguieron movimientos de flujo y reflujo, marchas y contramarchas, que impidieron que tal proceso pudiera verse concluido con un éxito definitivo.

Desde entonces -y con mayor o menor grado de ascendencia, según las épocas y las circunstancias- la Iglesia ejerció (a la par de sus tareas estrictamente confesionales), un significativo papel de presión sobre el sistema político, sea como actor directo de sucesos históricos bien conocidos, sea aplicando su poder de veto sobre decisiones que son de exclusiva competencia de los poderes públicos legítimamente constituidos.

La acción laicista no trata, por cierto, de agitar perimidos sentimientos antirreligiosos, sino de remover los obstáculos, pequeños o grandes, que impiden la construcción de una sociedad auténticamente republicana, pluralista y tolerante, en donde las creencias religiosas y sus instituciones confesionales vuelvan a circunscribirse a su ámbito natural, que es el de las esferas de las acciones privadas.

Es por ello que, hasta tanto persista la injerencia real o potencial de cuestiones confesionales y dogmáticas en los asuntos públicos, el laicismo -como corriente de reflexión y acción- habrá de mantener su vigencia y actualidad.

Laicismo, tolerancia y libre examen

El libre examen es el valor laicista por excelencia. Implica no sólo la ratificación de un derecho primordial del individuo,

consagrado y garantizado en nuestras leyes, sino la afirmación del deber de no sujetarse al precepto de ningún dogma o prejuicio procediendo, en cambio, con espíritu crítico frente al debate e intercambio de las ideas.

Junto con el libre examen, el laicismo propugna la tolerancia. La tolerancia no implica la aceptación pasiva y aquiescente de ciertas verdades reveladas o impuestas, sino la adquisición de las certezas relativas que surgen de la franca discusión de ideas antagónicas.

En cuanto concepto político, la tolerancia significa, en primer lugar, el respeto hacia a las personas -en tanto como sujetos portadores de ideas, de creencias y de convicciones-, y en segundo lugar, la renuncia explícita a dirimir cualquier controversia filosófica o ideológica a través del ejercicio de la violencia.



Fuente: aludis.blogspot.com

El laicismo le asigna un fundamental valor a las diferencias, en tanto que son las diferencias -más que las afinidades- las que enriquecen el común patrimonio de una sociedad. El único límite que el laicismo se impone frente a las diferencias y los particularismos, es que éstos no impliquen ni promuevan un atentado o una degradación de otras personas, ni que puedan ser utilizados como instrumentos que limiten su libertad.

El pensamiento laicista enarbola esta convicción sobre la base de una creencia que le es liminar y, a la vez, constitutiva: la construcción de una república y una ciudadanía verdaderamente democrática exige el libre examen como principio y la tolerancia como método de relación y convivencia.

Laicismo e inclusión

El laicismo tiene su propia utopía, la de construir una sociedad verdaderamente humanista, donde el Hombre sea el centro, el medio y fin último del progreso moral, material e intelectual.

Una utopía semejante no puede llevarse a cabo en una sociedad profundamente fragmentada entre algunos pocos incluidos y una silenciosa mayoría excluida del disfrute de todo bien.

En un país como Argentina, naturalmente dotado para proveer alimentos a más de 400 millones de personas en el mundo existan millones de compatriotas que padecen hambre, constituye un profundo problema de índole moral, no económica. Que luego de un siglo y medio de haberse creado el más extendido sistema de escolarización de toda América, existan compatriotas que aún no han logrado acceder a los beneficios de la educación, es una cuestión que debe analizarse con oprobio e indignación.

El laicismo propugna una sociedad donde todos y cada uno de sus miembros estén incluidos, como sujetos de derechos y responsabilidades, sin importar su condición social, sexual, cultural, intelectual o religiosa. Y la construcción de una utopía

semejante se dirime en cada acción y pensamiento que sucede en el “aquí y ahora”; no en el “más allá”.

Laicismo, libertad y equidad

El laicismo propugna que todo individuo tiene el derecho inalienable de gozar de la libertad de pensar y manifestarse, de asociarse, de gozar de sus bienes materiales, morales e intelectuales, de realizar su vida conforme a su elección.

El laicismo enfatiza la solidaridad social, a la que define como un compromiso de asistencia y responsabilidad mutuas entre todos los seres humanos. Para ello entiende que el poder público debe estar puesto al servicio de garantizar a cada ciudadano las herramientas que sirvan a la consecución de sus aspiraciones, y no actuar como un aparato que permita el sojuzgamiento de muchos por unos pocos.

Cultura laica para una mejor ciudadanía

La ciudadanía es un concepto dinámico al que se aspira y el que se conquista cada día. Es la prolongación de la emancipación individual hacia la sociedad, y es la conjunción de la ética de la libertad con la ética de la responsabilidad. Como señalara acertadamente Jean Paul Sartre: “*El hombre nace libre, responsable y sin excusas*”.

El laicismo propugna la más amplia libertad para todos y cada uno de los hombres, la equidad y el respeto frente a la diferencia, el freno frente al atropello de los poderosos, el reconocimiento de las mayorías con la salvaguarda de las minorías, el equilibrio entre identidad y diversidad, la erradicación de la violencia como rutina de las relaciones sociales, y la liberación del hombre de las ataduras materiales, morales e intelectuales que impiden su realización plena como sujeto.

El ideal laicista es, en definitiva, el viejo sueño inconcluso que nuestros padres fundadores plasmaron en el texto de nuestra Constitución. El sueño de “*asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino.*”²

POLÍTICA & SOCIEDAD CIVIL

LANZAMIENTO PROSELITISTA DEL CLERICALISMO CATÓLICO

Escribe: Manuel Sebastián OCHANDIO
ILEC La Plata

En la página 11 del diario La Nación de hoy, domingo 31 de marzo de 2013, asistimos al anuncio de la Argentina que se viene. La Argentina atravesada por el clericalismo católico militante e integrista, que acaba de hacer el lanzamiento proselitista de sus cuadros políticos.

En ese sentido, lo más llamativo es la nota incongruente pero coherente del periodista Juan Navarro Molina que expresa, al referirse acerca del nuevo Obispo Primado de la Argentina, Mons. Mario Poli: “*El nuevo arzobispo primado no es un político, es un pastor. Su misión es esencialmente religiosa y estará dirigida a sus fieles. Eso no impedirá que sus palabras y gestos sean leídos en clave política, aunque no tengan ese objeto*”. Hasta aquí, el periodista ha intentado ser prudente, y ha prevenido que este obispo no saldría del ámbito religioso, aunque sus gestos se interpretaran políticamente. Pero al final de la nota, como en el conjunto de notas que integran esa página 11 de la edición de este domingo, Navarro Molina no se resistió y, como dice un amigo, “se habló encima” al concluir en el último párrafo que

“*Inteligente y prudente como es, ojalá ese contexto le permita ser uno de los líderes positivos que la Argentina necesita*”.

El otro lanzamiento, es el de Mons. Carlos Acapputo, Presidente de la Pastoral Social porteña, que según el mismo diario en la misma página, es “*el gran operador político de Bergoglio*”. En ese artículo nos cuentan que “*su nombre es una fija de la agenda de los políticos, empresarios, sindicalistas y líderes sociales que protagonizaron la vida política de los últimos 20 años*”; y que “*sabe hablar el lenguaje de la política y de los políticos sin esa cosa contracturada que suelen transmitir los curas. Es campechano, hasta seductor*”, lo describió un legislador. “*Si te tiene que putear, lo hace sin problema*”, aportó un sindicalista que lo conoce desde hace años. “*Es el primer cura al que escuché putear y vi encabronado*”, se animó otro gremialista”.

Pero claro, en la misma página, aparecen los nuevos índices de pobreza e indigencia elaborados por el Observatorio Social de la Universidad Católica Argentina, que nadie sabe cómo se elaboran, ni quienes lo hacen. Sólo se sabe que el observatorio está financiado por la Fundación Arcor; la Fundación del diario La Nación y el Banco de Galicia. En este informe, la pontificia universidad nos dice que en 2012 el 26,9% de la población argentina, esto es unos once millones de personas, viven bajo la línea de la pobreza. Mientras que para el INDEC, el porcentaje es sólo del 5,4%; es decir, unos dos millones doscientas mil personas. Hay una diferencia exorbitante entre un índice y otro, en el cual existen nada más y nada menos que siete millones de personas que, conforme ambos informes, no sabemos si son pobres o no lo son.



Fuente: Caricatura de El Roto, España

Cuál de los dos informes dice la verdad, el del Estado o de la Iglesia? ¿Qué dicen los partidos políticos al respecto? ¿Cuáles son las cifras que manejan los partidos políticos acerca de la cuestión de la pobreza en la Argentina? ¿Tienen su propia información los partidos políticos de la Argentina sobre la cuestión cuantitativa y cualitativa de la pobreza; o sobre otras cuestiones? ¿Sobre cuál información los partidos políticos argentinos realizan sus diagnósticos para elaborar políticas públicas y proponerlas en la sociedad; o para cumplir con su rol de intermediarios entre la sociedad y el Estado? ¿Tienen información al respecto, la han elaborado, o utilizan los datos de la Iglesia o del Estado para ello? ¿Han elaborado los partidos políticos diagnósticos y propuestas de políticas públicas en los últimos años? ¿Los partidos políticos argentinos están formando cuadros capaces de enfrentar los desafíos de nuestra época? ¿Han entendido los partidos políticos que han dejado el espacio vacío al clericalismo de la construcción simbólica más importante de una sociedad que es la de la seguridad de resolver los propios problemas?

Es evidente que hay un espacio vacío que han dejado los partidos, el oficialismo y los opositores, y que el clericalismo católico se ha propuesto, estratégicamente, ocupar. ¿Qué pasa si un culto ocupa el lugar que la Constitución Nacional le otorga a los partidos políticos? Se restringe la ciudadanía a los fieles de ese culto. Y se restringe la República a la legitimidad que ese culto le otorga a las decisiones que emanan de las instituciones republicanas, conforme esas decisiones son acordes o no con su dogma religioso. Y se restringe la democracia, porque los ciudadanos argentinos no tienen legitimidad política para elegir Obispos, Cardenales, ni Papas; ni mucho menos mecanismos para acceder a la información de lo que en sus secretas reuniones se debate y se decide.

Me queda una última pregunta... ***Si los partidos políticos no recuperan su razón de ser y el clericalismo católico sigue avanzando, ¿quién va a gobernar en la Argentina?***

EDUCACIÓN

ENSEÑAR A PENSAR

Escribe: Carlos Alejandro CEBEY
Secretario ILEC ARGENTINA



Fuente: www.sindioses.org.

Breve introducción conceptual

La Libertad, la Igualdad y la Fraternidad, trípede de doctrina sobre el cuál se asienta el laicismo como atributo constitutivo del Estado, fueron creciendo como conceptos vivos al calor de los avances de la Humanidad por conseguir más y mejores condiciones de vida. Triunfantes a partir de la Revolución Francesa trajeron consigo, como parte in-escindible de su contenido, importantes efectos en la vida cotidiana y uno de ellos, central a todas luces: el laicismo.

Una aproximación al laicismo de siempre

La vinculación del laicismo con la educación viene desde el fondo de su historia. La laicidad debe ser entendida como la manifestación en las políticas públicas del laicismo que expresa la prescindencia de esas políticas de definiciones confesionales religiosas o dogmas. O sea la recuperación de la capacidad de decidir sobre el contenido que cada uno le pone a esa libertad de pensamiento que hemos referenciado.

Bertrand Russell en 1929 señaló: “Un mundo bueno necesita conocimiento, bondad y valor... Necesita un criterio sin

temor, y una inteligencia libre, necesita la esperanza del futuro, no el mirar hacia un pasado muerto, que confiamos será superado por el futuro que nuestra inteligencia puede crear”.¹

La Revolución Francesa, no por casualidad, incorporó al listado de sus reivindicaciones la idea de la educación popular: la alfabetización. Fueron los sectores de más bajos recursos los que la incorporaron: los “sans culottes”.

La visión teocéntrica limitaba la ciencia a una mera reproducción de lo que era conveniente al régimen que, no por casualidad, era denominado el “anciano régimen”... Es por eso que la invocación de los revolucionarios franceses a la RAZÓN es, sin dudas, la expresión que explica, desde el pensamiento, el ejercicio pleno de la libertad. La RAZÓN que funda, sustenta, define, da sentido a la “libertad, igualdad y fraternidad”.²

Las generaciones del pasado que consolidaron la unión nacional y sentaron las bases de las políticas públicas en el área de la educación, abrevaron en estas conceptualizaciones y por eso impulsaron firme y casi febrilmente la escuela pública laica, gratuita y obligatoria. La Reforma Universitaria de 1918 rompió con “(...) la última cadena que, en pleno siglo XX, nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica...”³. Las decisiones de aquellos años cruzaron al siglo XX y muchas generaciones, entre las que me incluyo, tuvieron la chance –movilidad social ascendente y esfuerzo familiar de por medio– de ser el “m’ijo el doctor” de cada familia.

Sin embargo, el proceso de laicización de la sociedad argentina sufrió en 1930 un golpe mortal del cual aún no se ha recuperado. Profundizado por los golpes y las dictaduras militares posteriores, la razón retrocedió y avanzaron modos dogmáticos de entender la realidad.

Las conquistas del Laicismo en la Argentina se hilvanan en una secuencia que –claramente– puede leerse como un hilo de Ariadna cuyo extremo llega a nuestros días y que, si lo recogemos para llegar al inicio nos muestra esta secuencia: ley de matrimonio igualitario, leyes de divorcio vincular y de patria potestad compartida, ley de sufragio femenino, el movimiento de la Reforma Universitaria, la ley de sufragio universal masculino, la ley de matrimonio civil y de creación del Registro Civil, la ley 1420 de Educación Laica, Gratuita y Obligatoria. Más allá, y como si faltara un tramo del hilo de Ariadna, la secularización rivadaviana de la Recoleta No caben dudas del protagonismo los librepensadores en la consecución de estos logros. La construcción de esos cambios los encontró en la única actitud posible de sostener: la tolerancia, la cual indica el camino de la Fraternidad y éste se construye reconociendo al Otro como un distinto que, al igual que cada uno de nosotros, elige libremente sus valores de vida, construye su familia acorde con ellos y, al mismo tiempo, respeta lo que el otro haga en ese sentido.

Finalmente, el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la cuestión del aborto no punible consolida esos logros y rescata la laicidad del Estado puesta en dudas por retrocesos en materia de legislación educativa como los de Salta y Córdoba y antes por las Constituciones de Tucumán y La Pampa.

Enseñar a pensar: desafío adicional al laicismo de hoy

Afirmamos que, frente al vacío legal en materia constitucional y legislativa –que facilita esos retrocesos– corresponde desarrollar estrategias legislativas como la que el ILEC apoya a través

¹ RUSELL, Bertrand. (1979). *Por qué no soy cristiano*. Buenos Aires Editorial Sudamericana, p. 33.

² CEBEY, Carlos A. (2008) “Libertad, Educación y Laicidad”. Ponencia al Primer Congreso de Ateísmo, Mar del Plata.

³ Manifiesto liminar de la Reforma Universitaria de 1918.

del proyecto de ley de laicización integral del Estado. Pero además, si cotejamos los datos de la realidad de cada uno de nosotros y el rendimiento escolar de nuestros hijos o conocidos nos surge la preocupación por “lo que se enseña” y “lo que se aprende” (aprehende).

La Razón (el saber) que funda, sustenta, define, da sentido a la “libertad y la igualdad y la fraternidad”. La razón se convierte, inevitable, en un llamador necesario del ejercicio del libre pensamiento y éste requiere de instituciones escolares que acompañen esa direccionalidad: así nacen los sistemas escolares estatales, laicos, seculares. Comienza el proceso de la secularización de las relaciones sociales.

La Razón que corre el velo del pensamiento, rompe las explicaciones místicas y abre el infinito camino a los ¿POR QUÉ?, esos que a la llegada de la infancia disparan en cada uno de nosotros y que, luego, de diferentes maneras en los tiempos históricos, son la razón de ser de los avances de la humanidad. No hay marco adecuado al ejercicio de la razón sin libertad de pensamiento para contestar esas preguntas, esos por qué.

Sin leer y escribir no se puede pensar libremente, elegir entre las opciones de pensamientos y teorías que la humanidad produce. Sin leer y escribir (mucho más que leer y escribir) la verdad revelada es la que se impone. Verdad revelada que en la historia de la Humanidad se manifiesta en los fundamentalismos de cualquier tipo que se imponen y la detentan en la medida que violan el derecho a razonar libremente.

¿Habrán hoy “modos actuales” de hacer aparecer “otras verdades reveladas” que, como tales, impiden la libertad de pensamiento? Por eso, sin libertad de pensamiento, la educación carece de significado en tanto proceso humano que, partiendo de la existencia del “otro”, hace de los aprendizajes el camino para la tolerancia y el respeto recíproco. Toda educación que cercena la libertad de pensamiento no es educación en tanto moldea, unifica, regimenta, prescribe un modo de pensamiento único que –definitivamente y por eso– es autoritario.

En otras palabras, debemos darnos a la tarea central de recuperar el sentido esencial de la actividad escolar: la función propedéutica.

Para entender mejor de que estamos hablando señalemos que el sistema educativo en su conjunto, sin distinción de jurisdicciones o tipo de establecimientos, sufre las secuelas de las políticas desertoras del estado implementadas en los noventa y su IMPACTO sobre lo que ha dado en llamarse en los últimos tiempos la calidad educativa.

A eso debe agregarse una serie de cuestiones vinculadas con modos pedagógicos que en los últimos años pusieron en crisis la relación que en los procesos de enseñanza y de aprendizaje debe necesariamente darse entre el tiempo de permanencia en la escuela y los saberes significativos incorporados por cada alumno a su vida personal. Lo que en otros tiempos se llamaba el *aprehender*, es decir “agarrar como propio” y/o apropiarse del saber.

Las concepciones educativas evolucionan con los tiempos, influidas fuertemente por los cambios sociales y las nuevas teorías, en particular aquellas relacionadas con el estudio del “cómo se construye” el saber.

La escuela es el espacio público que las sociedades han levantado, en particular desde la Revolución Francesa, para asegurarse que el bagaje vigente de saberes y su evolución constante se trasmite de generación en generación.

Así como el *trivium* y el *quadrivium*, fueron la expresión histórica propia de un tiempo de esos saberes, resulta imprescindible dilucidar cuáles son los que este tiempo debe asegurar. Hoy, los avances de la humanidad los han complejizado, aumentado y enriquecido. Sin embargo sigue siendo central conseguir que el que transcurre quince años en el sistema (si no

accediera a los estudios terciarios) *aprehenda*, se apropie de los saberes.

Diferentes corrientes de la psicología se han ocupado de este tema y los aportes de Jean Piaget han sido, en mi opinión, centrales. Dicho pedestremente, para Piaget el saber es un obstáculo epistemológico frente al cual solo cabe su *aprehensión*, es decir la apropiación. El saber no es una mano de pintura liviana que destiñe con el tiempo, el saber no es un regalo gracioso de la vida en sociedad. El saber es, sin duda, un obstáculo que sólo se lo supera incorporándolo.

Esta incorporación a la vida propia es la que se ha venido perdiendo. El pensamiento tiene etapas, estadios diría Piaget, que se compadecen con las edades cronológicas de las personas y conlleva la superación de la etapa inmediata anterior consolidando y cerrando modos de aproximación del pensamiento a esos obstáculos que el saber coloca delante de nosotros. Vigotsky y Ausubel delimitaron nuevas aproximaciones al modo de superar ese obstáculo, pero ninguno de ellos niega la existencia del mismo. El *no saber* se constituye en la primera y central limitación configurante de la marginalidad y sus consecuencias, se prolonga en los circuitos diferenciados de la educación formal y se legaliza –definitivamente– en las consecuencias sociales que día a día denostamos e impide imaginar con éxito una batalla cultural desacralizadora.



Fuente: dosisdiarias.com.

Enseñar a pensar requiere, en consecuencia, la construcción de secuencias pedagógico-curriculares necesarias e imprescindibles. La distinción entre pensamiento concreto y pensamiento abstracto y el momento en que se pasa de uno al otro es un momento central de la consolidación del PENSAR de cada persona. Para ejemplificar: contar garbanzos, fósforos, semillas o frutas con la ayuda de las manos es un ejemplo de pensamiento concreto. Contar sin las manos, es decir, con *la cabeza* configura el ejemplo del momento preciso en que hemos superado el obstáculo epistemológico de sumar y lo hemos incorporado a nuestro bagaje de saberes propios.

Enseñar a pensar es central para el laicismo porque si el trípode doctrinario con el que comenzamos esta intervención – Libertad, Igualdad y Fraternidad – constituye el marco referencial del Libre pensamiento es absolutamente contradictorio con el laicismo que la escuela *no enseñe a pensar* para que cada alumno sea un hombre realmente libre. Libre para elegir, pensamiento abstracto de por medio, la referencia filosófica, religiosa, espiritual que le sirva de guía para su cotidianidad.

Debo destacar, sin embargo, que las secuelas de los noventa y los maquillajes recientes han generado para muchos alumnos

la imposibilidad de abandonar el estadio del pensamiento concreto para pasar al pensamiento abstracto.

Estas secuelas son fácilmente identificables:

- El fracaso de nuestros jóvenes en el nivel terciario se explica desde la propia imposibilidad de sostener la abstracción que conlleva el estudio de las matemáticas, la física o el derecho.
- La falta de capacidad lectora comprensiva de esos mismos jóvenes da cuenta también de esa imposibilidad de “abstraer” la esencia de la idea principal del texto.
- La lectura silábica, es decir moviendo los labios, da cuenta igualmente de una prolongación más allá de lo prudente del pensamiento concreto: “leer con los labios” es muestra de ese seguir anclado en el pensamiento infantil.
- La imposibilidad de hacer operaciones simples (como la de calcular el porcentaje de una suma) sin ayuda de una calculadora (la del celular u otra) también constituye un indicador de esta situación.

El “fraude educativo”

Los maestros “hacen como si” enseñaran. Los alumnos “hacen como si aprendieran”. El Estado “acredita saberes y otorga títulos” como si los alumnos hubieran efectivamente aprehendidos. El sentido de las palabras liminares de la educación ha sido contrabandeado. Hoy enseñar es incluir, acreditar es contener, calidad educativa es pauperización de saberes culturales y científicos, cursar es sentarse, saber es permanecer sentado por el tiempo que pretende asegurar el calendario de cada ciclo lectivo. En resumen: todos “hacen como si”... enseñaran, aprehendieran, certificaran...

En suma, la mera permanencia del sistema garantiza la “prescripción adquisitiva de los saberes” y asegura... la continuidad del estado de cosas. Todo ello en nombre de la “equidad”, concepto que, en nuestra opinión encierra un alto grado de perversidad, ya que consolida la fragmentación social e impide la movilidad social ascendente. El “como si” expresa esa perversidad. Se ha consolidado el *fraude educativo* so pretexto de inclusión, calidad, contención, no discriminación, multiculturalidad. La educación dejó de ser una cuestión de *justicia social* y pasó a ser una cuestión de *mera equidad*.

Una propuesta que busque recuperar a la escuela pública de la movilidad social ascendente y que revise el actual “estado de cosas facilista legalizado” debe definir, en primer lugar, la función central de la escuela: asegurar saberes significativos a los alumnos. Ese asegurar tiene una contrapartida desde lo individual: si *el saber no se aprehende*, no se consolida en cada persona y se convierte en una parodia de saber.

En segundo lugar, que para que esa aprehensión del saber se concrete debe producirse en tiempo etario oportuno.

En tercer lugar, ese tiempo etario oportuno requiere de un fortalecimiento de las estrategias pedagógico-didácticas en los niveles inicial y primario, particularmente en éste, porque lo que no se aprehende en tiempo oportuno se constituye en un demérito a futuro. El rendimiento escolar del secundario y el fracaso temprano en la Universidad son indicadores incontestables de esta afirmación.

En cuarto lugar, estas propuestas deben constituirse en garantía de aprendizajes que aseguren el librepensamiento desde la más temprana edad, de modo de combatir las recetas mágicas y las apelaciones místicas o pseudo-místicas frente a la construcción de la propia personalidad y la integración de esa personalidad en el conjunto social.

Los que sostenemos el librepensamiento y la correlativa escuela laica, gratuita, obligatoria que asegure igualdad de posibilidades y oportunidades debemos reconstruir espacios con los partidos políticos y los sectores sociales interesados en asegurar a sus hijos un futuro de igualdad y solidaridad. Esa elaboración requiere -necesariamente- de una amplia convocatoria que permita construir las propuestas educativas que expresen los acuerdos políticos y sociales necesarios para recuperar las mejores tradiciones históricas argentinas. Hasta ahora, solo se han barrido bajo la alfombra los problemas. Estos deben ser identificados y enfrentados simultáneamente. Recuperar las tradiciones que se identifican con los valores de democracia, república y justicia social que cortan transversalmente a la historia argentina y que hoy el relato oficial pretende desnaturalizar es parte de las tareas del hoy. La educación es parte de esa recuperación. Sin ellas, no habrá mañana. Si el fraude electoral sirvió para consolidar un modelo político conservador, el fraude educativo consolidará un modelo hegemónico, dogmático y autoritario aunque sus voceros declamen contenidos progresistas”.⁴


Algunas conclusiones

Suele decirse con frecuencia que es la Universidad la que debe revisar sus prácticas pedagógicas y eso tiene una buena parte de verdad.

Pero no es menos cierto que el momento histórico de la vida de cada alumno, que coincide con ese proceso de cambio del tipo de pensamiento, no ocurre en la Universidad; acontece en la escuela primaria ya que es allí donde se dejan de contar garbanzos con los dedos y se pasa a contarlos con el pensamiento.

Es en *ése* y no en otro momento en que se produce la primera aproximación al “hombre libre” cuya construcción perseguimos los librepensadores.

Sin pensamiento abstracto no hay Librepensamiento.

Sin Librepensamiento no hay Laicismo, ni Libertad, ni Igualdad ni Fraternidad. 

ANÁLISIS & OPINIÓN

LOS IDUS DE MARZO

Escribe: Rubén Manasés ACHDJIAN
Presidente ILEC ARGENTINA

En el antiguo calendario romano, los *idus* eran los decimoterceros días de cada mes. No tenían ninguna connotación especial, salvo en los meses de marzo, mayo, julio y octubre: estos idus eran considerados como días de buenos augurios

Es vastamente conocida la historia del vidente que le advirtió a Julio César que tuviera cuidado durante el idus de marzo del año 44 A.C.: “temed de los idus de marzo”, le murmuró. Días más tarde, en su camino hacia el Senado -tal como lo relatará Plutarco, y siglos más tarde Shakespeare- César volvió a encontrarse con el vidente.

- Los idus de marzo han llegado.- le dijo César, desafiando las dotes del oráculo al mostrarle que nada malo le había ocurrido.

- “Los idus han llegado, pero aún no concluyen.- respondió el vidente.

⁴ Disponible en MASONERIA.NET, N° 22.

César, como se sabe, cayó asesinado instantes más tarde en el recinto senatorial, y desde entonces ha quedado acuñada la superstición de que los idus de marzo son días para andar con cuidado.

Este último idus de marzo no ha sido la excepción. El pasado 13 de marzo, contra todos los pronósticos de los vaticanólogos más “serios”, el ex arzobispo de Buenos Aires Jorge Bergoglio (S.J.) fue electo como nuevo Papa católico, y con ello se ha abierto un tiempo donde la euforia se revuelca con la consternación y la incertidumbre.

Consternación del gobierno, por ejemplo, que luego de haber dado vía libre para una sostenida operación de prensa contra Bergoglio (la del *perro* Verbitsky en *Página 12*) decidió arriar con rapidez esas banderas y participó con entusiasmo de la entronización del nuevo pontífice romano.

Euforia, por ejemplo, la de una sociedad que se ha *catolizado* de la noche a la mañana, viendo en el Papa Francisco la cristalización de inciertos y difusos imaginarios.

Dentro de la esfera de lo político, la elección de Francisco – “Papa argentino y peronista”, dijeron algunos entusiastas en exceso– abrió una brecha en la retórica oficial y puso en evidencia algunas grietas discursivas interesantes hacia el interior del autodenominado “proyecto nacional y popular”.

En las principales vertientes de la oposición sucedió otro tanto: algunos dirigentes creen que un papa argentino, hasta ayer duramente fustigado por el gobierno, puede darles el aire político que son incapaces de procurarse a sí mismos, sea por falta de luces o, lo que es peor, por pereza intelectual. Observemos, si no, al senador socialista y referente del FAP Rubén Giustinianni yendo en procesión al Vaticano como miembro de la comitiva oficial. Recalco este hecho no por ninguna animosidad personal contra Giustinianni, sino porque no podría imaginarme jamás a Alfredo Palacios yendo al besamanos de ningún obispo de Roma.

El idus de Marzo planteó, en definitiva, una nueva foto de la cual nadie quiere quedarse afuera.

Entre tanto –y esto parece explicar los extremos de la nueva agenda política– la mayor parte de la sociedad argentina está “encantada” con Francisco y sus tempranos gestos: un papa que se muestra austero, que viaja en combi o que anda sin custodia.

Se vive por estos días un clima de esperanza y reconciliación, donde cualquier crítica a la Iglesia Católica –por módica que fuere– constituye un anatema.

Las denuncias sobre la complicidad orgánica de la Iglesia de cristo con la dictadura militar –que hasta hace un mes atrás eran EL tema central de debate de la política de derechos humanos que instaló el gobierno– hoy encuentran como destino un grueso paredón de concreto que las hace inaudibles. Recordemos simplemente que hace 35 años atrás un mundial de fútbol produjo un efecto similar, en una sociedad siempre tan proclive al exitismo.

Muchos nos preguntamos hoy: ¿cómo sigue esta historia? Las respuestas pueden ser de lo más variadas.

Hacia el interior del *neoperonismo* que hoy se define K, la irrupción de Francisco en la escena política doméstica ha marcado una divisoria de aguas –tenue por el momento– entre *laicos* y *cristianos*. Se sabe que una porción muy destacada de la militancia de izquierda peronista es, como se decía en los sesenta, “cristianuchi”; es decir, esa izquierda que en el pasado fue de armas tomar y, a un mismo tiempo, de comulgar diariamente.

En definitiva, recordemos que la condición cristiana está íntimamente ligada a la visión peronista, sea en sus alas derechas, sea en sus alas izquierdas: el propio Perón, en la *Comunidad Organizada*, definía ideológicamente a su movimiento como humanista y cristiano (léase católico), y nadie que se defina

como peronista podría soslayar o menospreciar este condimento orgánico.

Pero sucede que junto a la izquierda peronista caminan otras izquierdas que provienen de tradiciones políticas alternativas, algunas de ellas marcadamente anticlericales, que hasta ahora –decimos, durante la experiencia K– no han hallado mayores problemas en marchar como disciplinados *compañeros de ruta*, junto con aquellos. Sin embargo, si el componente *cristiano* de la praxis de la izquierda peronista pesara de aquí en adelante con mayor fuerza que el componente igualitarista que es común a todas las izquierdas; o más aún, si constituyera un freno a ciertas demandas, gran parte de estas izquierdas alternativas podrían decidir continuar su marcha por otros senderos diferentes a los que hasta aquí han transitado.

Por último, existen otras izquierdas que vienen, no desde el campo político partidario, sino desde el campo de las luchas sociales, de los derechos humanos o de los derechos civiles que hoy por hoy perciben, no sin fundamento, que en el marco del reciente *escenario franciscano* se puede desacelerar y aun interrumpir, el proceso de reformas ya iniciado. Me refiero a la militancia en las organizaciones feministas, por la libre identidad sexual, por el laicismo o por la despenalización del aborto o del consumo de drogas.

Este arco militante es lo suficientemente amplio y con experiencias de lucha demasiado extensas (e intensas) como para aceptar ser subordinadas a una nueva estrategia oficial que procure evitar la confrontación con el *Partido Católico*.


Por cierto, el idus de marzo dejó en evidencia un reverdecir de un Partido Católico, que es el único que verdaderamente puede asumir en Argentina el triple carácter de ser transversal, polisémico y policlasista.

Es transversal porque, como vemos en estos días, cruza a todas las expresiones políticas, incluso a los *socialistas*.

Es polisémico porque, en tanto significante vacío, el catolicismo permite múltiples formas y definiciones, y encuentra la forma de que todos, urbi et orbe, tengo un lugar bajo ese sol. Si esto no fuera así, cómo es posible unir bajo una misma fe a Leonardo Boff y su *Teología de la liberación*, con los negociados del cardenal Marcinkus, autor material de viejos y oscuros negocios en Banco Ambrosiano ocurridos durante la guerra fría; o cómo poder unir a Bergoglio con el cardenal Aramburu. Sólo una torpeza mental o una miopía analítica podrían sostener que *todo es lo mismo*.

Por último, y en tanto polisémico, el catolicismo es además pluriclasista. El dios católico, al parecer, ama tanto a ricos como a pobres y tiene siempre una palabra especial y adecuada para cada cual. La aceptación del evangelio hace posible que el rico expie sus culpas sociales y que el pobre acepte con mansedumbre ovina su patética realidad. La imagen del cristo crucificado en una capilla villera es la misma que luce en la parroquia castrense de Stella Maris, donde comulgaron Astíz y Acosta.

Sin embargo, el punto de mayor atención no es el discurso de la Iglesia, sino su práctica. Por estos días amplios sectores resaltan la labor de pastoral social que lleva adelante la *verdadera* iglesia de Cristo –recordemos brevemente que, desde la etimología, *católico* significa universal, verdadero e infalible– y en especial la labor desarrollada por Bergoglio. Esto debería, en realidad, llevarnos a la reflexión acerca de la ausencia sistemática del Estado para llevar adelante políticas sociales que garanticen libertad e igualdad. Y, ya lo sabemos, si el Estado se ausenta, la posibilidad de ampliar los derechos de ciudadanía queda librada a la caridad cristiana.

“Temed de los idus de marzo”, dijo el vidente. En estos días parecen palabras pronunciadas por el propio Francisco. 

España

LAPRENSA CATÓLICA ESPAÑOLA CONDENA CON DUREZA UNA DECISIÓN LAICISTA DEL GOBIERNO DE PERÚ.

Nota del editor: El pasado 2 de mayo, el diario digital Fórum Libertas –un medio de comunicación español claramente posicionado en favor de los posicionamientos políticos de la iglesia Católica en aquel país– publicó este interesante artículo anónimo en el cual condena con dureza la reciente decisión adoptada por un organismo público peruano (el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica) en relación con disponer el retiro de sus instalaciones de todas las imágenes religiosas existentes. El artículo que reproducimos sirve para analizar cómo los sectores más intransigentes del activismo católico estructuran su discurso contra el laicismo.

El laicismo agresivo consigue que se destierren los símbolos religiosos en instalaciones públicas de Perú

El Presidente del Instituto Solidaridad y Derechos Humanos (ISDEH), doctor Reynaldo Bustamante Alarcón, advirtió que la norma emitida por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec), que prohíbe las imágenes religiosas en sus instalaciones, es “jurídicamente inválida y por eso debe ser rechazada”. Concytec es un organismo dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) de Perú.

La presidenta de Concytec, Gisella Orjeda, en un reciente correo electrónico, ordenó que en el lapso de una semana desaparezca toda representación católica o cristiana de las instalaciones de la entidad estatal, argumentando que “debemos impulsar el pensamiento crítico basado en la evidencia. Este es la piedra angular de la ciencia”.

En declaraciones para ACI Prensa, Bustamante Alarcón, Doctor en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid, le recordó a Orjeda que “la situación que ella motiva fue resuelta hace años por el Tribunal Constitucional”.

En efecto, en 2011 el Tribunal Constitucional (TC) del Perú, ante la demanda de un ciudadano, decidió que la Biblia y el crucifijo no violan la laicidad del Estado, y defendió su presencia en los espacios públicos como expresión de la historia, tradición y cultura del país.

¿Promoción del ateísmo?

En esa ocasión, indicó el presidente del ISDEH, “el Tribunal Constitucional desestimó la demanda y señaló que ‘la incompetencia del Estado ante la fe y la práctica religiosa no significa la promoción del ateísmo o agnosticismo con la eliminación de símbolos religiosos de la esfera pública o la imposición de una ideología antirreligiosa, ignorando las tradiciones que responden a la formación histórica, cultural y moral del Perú’”.

Esta sentencia del TC, señaló, “confirma que la decisión de la presidenta del Concytec, además de ser insólita por el desconocimiento que revela, es jurídicamente inválida y por eso debe ser rechazada”.

El doctor en Derecho explicó que la laicidad “significa que el Estado actúa y toma sus decisiones con independencia y autonomía frente al fenómeno religioso, pero respetando siempre la posibilidad de que las manifestaciones religiosas se ex-

presen libremente y que sus razones, desprendidas de su raíz religiosa, puedan incorporarse a los ámbitos públicos”.

En cambio, el laicismo, que es lo que propone la presidenta de Concytec, “es la negación de todo contacto con lo religioso, el rechazo de cualquier argumento o manifestación de índole religiosa, que prohíbe la religiosidad o la reduce a los ámbitos exclusivamente privados”, según reporta Aciprensa.

“Por esa razón, mientras el Estado laico es propio de una sociedad plural, democrática y moderna, el Estado del laicismo es propio de un régimen beligerante, antidemocrático y excluyente”.

Reynaldo Bustamante Alarcón advirtió que “además de incurrir en esta confusión conceptual, la decisión de la presidenta del Concytec vulnera la libertad religiosa de sus trabajadores”. “Conforme a esta libertad, toda persona tiene derecho a elegir y practicar su fe religiosa en todas sus manifestaciones, sea de manera pública o privada. El límite común es que se respete la inviolabilidad o dignidad de las personas”, señaló. Bustamante Alarcón subrayó que “nadie, incluyendo el Estado y los particulares, puede interferir” en el ejercicio de la libertad religiosa.

La Iglesia lo califica de “gravísimo”

El Arzobispo de Piura y Tumbes y Presidente de la Comisión de Familia, Infancia y Defensa de la Vida de la Conferencia Episcopal Peruana (CEP), Mons. José Antonio Eguren, calificó de “gravísima” esta norma emitida por el Concytec, que prohíbe las imágenes religiosas en sus instalaciones.

En declaraciones a ACI Prensa el 1 de mayo, Mons. Eguren denunció que “tratándose de una institución del estado, esta medida es gravísima, porque marca el inicio de la discriminación de la fe en el Perú y su identidad católica”.



Gisella Orjeda, Presidenta del Concytec -Perú

“¿Qué sigue?, ¿la prohibición a la procesión del Corpus o del Señor de los Milagros?, ¿el retiro de las cruces de nuestros colegios y juzgados?, ¿la remoción de las imágenes religiosas de nuestros hospitales y parques?”, cuestionó.

En un correo electrónico enviado recientemente a todos los trabajadores del organismo estatal, su presidenta, Gisella Orjeda, aseguró que ha visto “con preocupación la proliferación de imágenes religiosas en Concytec. Las que han aumentado al punto que visitantes extranjeros de diverso origen me han hecho sorprendidas reflexiones”.

Por ello, dio un plazo de una semana para retirar toda representación católica o cristiana de las instalaciones.

“Debemos impulsar el pensamiento crítico basado en la evidencia. Este es la piedra angular de la ciencia”, escribió Orjeda, justificando su decisión.

En una comunicación difundida ayer, explicando la medida, la directiva de Concytec señaló que con ella se “defiende el derecho de cualquier ciudadano y de ellos mismos a profesar una religión libremente”.

Para monseñor Eguren, "la falta de lógica de esta medida es sorprendente, sobre todo viniendo de alguien que pretende representarnos en el ámbito de la ciencia y la tecnología y que quiere decirnos a los católicos peruanos que recortarnos la libertad es una forma de darnosla".

"Esta disposición es un insulto a nuestra identidad cultural profundamente marcada por la fe y al derecho que tiene todo creyente a manifestar públicamente su fe y no reducirla al ámbito privado", señaló el Arzobispo.

El Presidente de la Comisión de Familia, Infancia y Defensa de la Vida de la CEP advirtió que "los católicos peruanos no dejaremos de responder a esta violación de nuestros derechos ciudadanos."¹

(Fuente: www.forumlibertas.com)

Países Bajos

LECCIONES DE LIBERTAD DE CULTO SOBRE FONDO DE DIVISIÓN

Escribe: Leonoor Kuijk
(Periódico Trouw/Amsterdam)

La UE prepara una serie de directivas dirigidas a los diplomáticos europeos en el extranjero, para que se encarguen de fomentar la libertad de culto y la separación de la Iglesia y el Estado. Se trata de una cuestión delicada, ya que la UE se encuentra cuanto menos dividida y existe una gran ambigüedad al respecto.

Un gran número de países de la UE no son neutros en lo relativo a la religión. La reina de Inglaterra es la cabeza de la Iglesia anglicana, en los euros neerlandeses se encuentra impreso el lema "Godzijmetons" ("que Dios nos guarde") y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos no se opone a que se coloquen crucifijos en los colegios públicos italianos.

A pesar de esta gran tolerancia ante la interacción entre la Iglesia y el Estado dentro de la UE, los diplomáticos de la UE recibirán en breve una serie de directivas en las que se les pide que fomenten en el extranjero la neutralidad de los poderes públicos, al mismo tiempo que se protege la libertad de culto.

Es algo que parece contradictorio, como declararon distintos participantes el 25 de abril en un debate en el Parlamento Europeo sobre la libertad de culto.



Fuente: Vlahovic/Presseurop

Definir la identidad europea

"En primer lugar, debemos saber cómo definir la identidad europea antes de emprender este camino", señaló Lorenzo Zucca, jurista vinculado al King's College de Londres e invitado al debate. "Todos sabemos que resulta extremadamente pro-

blemático hablar de religión en el ámbito europeo". Dos ejemplos de ello son la protesta generalizada contra el Gobierno húngaro, que catoliza las instituciones públicas, así como el enorme debate que se generó sobre la "tradición judeo-cristiana" de Europa en la constitución que fue rechazada.

Robert-Jan Uhl, consejero sobre derechos humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, opina que la UE debería mantener un concepto pragmático. "Lo importante son los derechos fundamentales, de forma que la gente pueda importar y difundir la literatura religiosa o incluso que los detenidos puedan recibir comida acorde a su religión". Con ello hacía referencia al caso de los budistas polacos en prisión que en un primer momento no se les proporcionó comida vegetariana. "El asunto se llegó ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Dicho tribunal dictaminó que había que distribuir esas comidas".

El derecho de no ser creyente

Uhl señala otro problema: muchos países sólo están dispuestos a proteger una religión minoritaria únicamente si la gente empieza a inscribirse en ella de manera oficial. "Es absurdo. Debemos poder rezar con quien queramos, sin tenernos que inscribir de antemano. La UE podría intervenir ante este tipo de problemas".

Dos europarlamentarios neerlandeses iniciaron una enérgica acción de lobby a favor de estas directivas, que probablemente la aprobarán en junio los ministros de la UE. Peter van Dalen (del partido Unión Cristiana) y Dennis de Jong (del Partido Socialista) esbozaron el concepto en el que trabaja actualmente el Servicio Europeo de Acción Exterior.

"Uno de los aspectos importantes que se debe defender también es el derecho a cambiar de religión o a no ser creyente. En algunos países, se excluye a las personas por ello, pero la libertad de culto y las convicciones religiosas también incluyen el derecho a no ser creyente".

Tarea de introspección en la UE

Jean-Bernard Bolvin, del Servicio Europeo de Acción Exterior, reconoce que en Europa también existen situaciones inadmisibles en el plano religioso. La Comisión Europea prácticamente no tiene competencias en este ámbito, las decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos a menudo se hacen esperar mucho tiempo y no siempre se aplican.

"Esto no impide que estemos atentos al definir nuestra política exterior. Realmente no tenemos la intención de recalcar que la única solución válida es un Estado secular. Pero si algunos grupos de la población son objeto de discriminaciones, si se ahorcan a personas por su religión, más vale que nuestros representantes sepan a qué argumentos jurídicos aludir".

En su opinión, este debate también tendrá efecto dentro de la Unión Europea. "Instará a los países de la UE a realizar de forma espontánea un ejercicio de introspección".¹

(Fuente: www.presseurop.eu)

Argentina

Ciudad de Buenos Aires


LA POSICIÓN DEL ILEC ARGENTINA ANTE LA REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL

En el mes de abril pasado *La Coalición Argentina por un Estado Laico* (CAEL) emitió una declaración dirigida a fijar su postura con relación al tratamiento legislativo de la reforma del Código Civil.

Sobre algunos aspectos de esa iniciativa, la declaración sostuvo que: "...la Coalición Argentina por Estado Laico reitera la necesidad de terminar con el carácter de persona jurídica pública de la iglesia católica..."


Más adelante la CAEL señaló que: "...urge otorgar a la iglesia católica el carácter de persona jurídica privada, al igual que a cualquier otra organización religiosa o de cualquier tipo..."

El ILEC ARGENTINA decidió adherirse a la posición de CAEL, reclamando al Congreso de la Nación que se incluya en el proyecto de ley definitivo la eliminación de los privilegios anacrónicos de los que aún goza la Iglesia Católica.


ILEC ARGENTINA entiende que modificar el actual status jurídico de la ICAR le permitirá al Tesoro nacional disponer de recursos fiscales excedentes para ser aplicados a otras necesidades ciudadanas más urgentes y, al mismo tiempo, hará posible que los fondos que perciba la Iglesia, al igual que su conformación patrimonial, sean sometidos a las auditorías y a los controles impositivos a los que están sujetos el resto de las personas físicas y jurídicas que habitamos este país. 

Necochea

SOBRE EL RETIRO DE SÍMBOLOS RELIGIOSOS DEL ESPACIO PÚBLICO


 El pasado 22 de abril el ciudadano Juan Florencio Ratti, miembro de la filial local del ILEC, inició un expediente ante la Municipalidad de Necochea con el objeto de que las autoridades comunales procedan al inmediato retiro del crucifijo con la imagen de Cristo que se encuentra en el recinto del Concejo Deliberante de dicha ciudad.

Precisamente, la Ordenanza Municipal 1244 sancionada en agosto de 1974 había establecido que el símbolo religioso fuera colocado en dicho lugar y desde entonces preside las sesiones del departamento deliberativo de la ciudad.

En su presentación administrativa el ciudadano Ratti se pregunta *“¿Cómo puede ser que en el ámbito donde debería prevalecer la concordancia, igualdad y libertad para todos, el ámbito público donde ocurren la más diversas acciones en pos de la defensa de todos los ciudadanos necochenses sin importar su credo o ideología, prevalezca una entre todas?”* y concluye argumentando que *“El Estado igualitario es aquel que legisla en beneficio de toda la sociedad evitando en ese accionar que un sector prevalezca sobre los otros, logrando la convivencia armoniosa y no un Estado confesional, transformándolo en uno plural y respetuoso de todas las convicciones ya sean religiosas, ateas o agnósticas.”* 

Salta

CONCEJALES INTENTAN DECLARAR A SALTA COMO “CIUDAD PRO VIDA”

 El concejal Aroldo Tomini, integrante del bloque “Salta Federal” ha presentado ante el Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza municipal tendiente a declarar a la ciudad de Salta como Ciudad Pro Vida.

Entre otros aspectos, la iniciativa contempla que las autoridades municipales establezcan medidas de especial protección a las mujeres embarazadas y al *niño por nacer*, definiendo como tal a “todo ser humano desde el momento de la concepción (fertilización del óvulo), hasta el de su efectivo nacimiento”.

Algunos de los aspectos más controvertidos del proyecto se refieren a la suspensión en el ámbito de la ciudad de todo programa que produzca en “forma directa o indirecta” cualquier práctica abortiva, así como la prohibición de distribuir o expender la llamada “píldora del día después”.


En cuanto a los embarazos que resultaren de delitos contra la integridad sexual de las mujeres, la legislación proyectada contempla -como una burda forma de resarcimiento frente a la prohibición absoluta de abortar- una asignación especial hasta la mayoría de edad del niño, en el caso de que la mujer decida asumir la crianza.

Por último, se “reputará como un caso de violencia contra la mujer, toda interferencia externa, sea estatal o particular, que tenga por objeto inducir o convencer a una mujer que cursa un embarazo a interrumpirlo mediante un aborto.”

Según la filial salteña del ILEC: *“la iniciativa del concejal del Bloque Salta Federal es un ejemplo de violencia institucional. No solo no protege, sino que obstaculiza la plena realización de los derechos de las mujeres garantizados por la Constitución Nacional, los compromisos internacionales y las leyes nacionales. Por este motivo, su sanción configuraría violencia institucional conforme el art. 3° inciso k) y 6° inciso b) de la ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.”*

La posición advertida y adoptada por el ILEC y sus filiales acerca de la cuestión puede resumirse en los siguientes puntos:

1. El peligroso retroceso para las conquistas femeninas en materia de derechos humanos, civiles e individuales.
2. El desconocimiento de la letra de la Constitución Argentina, los Tratados Internacionales, las leyes de la Nación, la jurisprudencia de la Corte Suprema y demás disposiciones nacionales y provinciales sobre el asunto en cuestión.
3. El proceso de desinformación acerca de recursos de anticoncepción y derechos sobre planificación familiar.
4. El avance de sectores conservadores y/o religiosos en la órbita del Estado, que debe permanecer laico y democrático.

En tal sentido estamos evaluando llevar a cabo una serie de acciones tanto civiles como judiciales tendientes a evitar la aprobación de la mencionada Ordenanza. 



Cultura Laica es una publicación del Instituto Laico de Estudios Contemporáneos de la República Argentina (Asociación Civil sin fines de lucro).

Editor responsable: Rubén Manasés Achdjian

Consejo de redacción:

Carlos Alejandro Cebey (La Plata)
Manuel Ochandio (La Plata)
Emiliano Clavero (Córdoba)
Sebastián Sfriso (Córdoba)
María José Albaya (Córdoba)
Chabe García (Córdoba)
Agustín Gómez Augier (Salta)
Gabriela Gaspar (Salta)
Mirta Kreng (Ciudad de Buenos Aires)
Beatriz Gómez (Ciudad de Buenos Aires)
Lisandro Gómez (Ciudad de Buenos Aires)
Rolando Pinchetti (Corrientes)
Jorge Roberto Constantino (Necochea)
Gabriela Eugenia Martínez (Berisso)

Sede Central:

Av. Mariano Boedo 1115/1117.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1239AAN)

Correo electrónico: Congreso.ilec@gmail.com

República Argentina, mayo de 2013